



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de junio de 2024

P.I.E. N° 727/2023-2024

Señor:

Fausto Juan Lanchipa Ponce

FISCAL GENERAL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Sucre. -



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Leonardo Loza, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo y a detalle, sobre la denuncia de exacción, concusión y resoluciones contrarias a la Constitución Política del Estado y sus leyes, en contra del Cnl. DAEN Jorge Gustavo del Villar Encinas, presentada ante la Fiscalía Departamental de Cochabamba. --- 2. Informe, sobre el estado actual y avance de la denuncia realizada, aceptada y notificada por medio de plataforma virtual el 27 de abril de 2024, que se encuentra radicada en la Fiscalía Departamental de Cochabamba, con CUD. 301102022301427, con la celeridad que amerita este tipo de casos, sea con la correspondiente documentación de respaldo. --- 3. Informe, sobre la ampliación a la denuncia realizada contra el Gral. Brig. Juan José Zuñiga Masías Jefe de Estado Mayor del Ejército, Gral. Brig. Álvaro Bozo Rocha, Inspector General del Ejército y el Cnl. DAEN Nelson Roberto Ramírez Fernández, Comandante de la Séptima División del Ejército”.

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL